



APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN
TOTAL DE PROYECTO FOLIO N° 11269,
CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE
FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA,
CONVOCATORIA 2012.

CONSEJO NACIONAL DE
LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE
ARICA Y PARINACOTA
VISACIÓN
Firma Director Regional

EXENTA N° 741

ARICA, 24 SEP 2012

VISTO



Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 4115, 4130, 4126, 4127, 4116 y 4128 con sus modificaciones del 2011, que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en las líneas de Fomento de la lectura, Becas, Investigación y Actividades Formativas, Fomento del Libro, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 11269, y su resolución exenta aprobatoria N° 154, de fecha 27 de febrero del 2012, también del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región Arica y Parinacota; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por el encargado de fondos y el encargado administrativo de la Dirección Regional; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado, emitida por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.227 que creó el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, establece que el Estado de Chile reconoce en el libro y en la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el incremento y la transmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación de la juventud, y que, conforme lo establecido la misma ley.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la letra a) del artículo 6° de la ley citado, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura contempla, entre sus funciones y atribuciones, la de convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo Nacional del Fomento del Libro y la Lectura.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Convocatoria 2012, en la Línea de Fomento a la Creación, Convocatoria 2012, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 11269, Título "Salmo a la Chicha", cuyo responsable correspondía a **ROLANDO MARTINEZ TRABUCCO**, RUT N° 10.989.140-1, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 27 de febrero del 2012, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 154 febrero del 2012.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región Arica y Parinacota, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por el encargado de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 1630, de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades que señala en los Directores Regionales; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébase la certificación de ejecución total emitida por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región Arica y Parinacota, referida al Proyecto Folio N° 11269, título "Salmo a la Chicha", cuyo responsable corresponde a **ROLANDO MARTINEZ TRABUCCO**, R.U.T N° 10.989.140-1, seleccionado en el Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Línea de Fomento a la Creación, Convocatoria 2012, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por el encargado de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección regional, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA JEFA SUPERIOR DEL SERVICIO"**


CLEMENCIA NOGALES OLIVOS
DIRECTORA (S) REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN ARICA Y PARINACOTA

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente
- Jefe Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- Secretaría Ejecutiva Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes
- Unidad de Partes.
- Responsable proyecto Folio N° 11269
- Archivo Dirección Regional Arica y Parinacota
- Archivo carpeta Folio N° 11269